

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.491 · 2001

ORGANIZA... INTERNACI... DEL TRABAJO

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Organización Internacional del Trabajo

Ley 25.491

Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la mencionada Organización, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, el 19 de junio de 1997.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, adoptado en Ginebra —CONFEDERACION SUIZA—, el 19 de junio de 1997, que consta de tres (3) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Organización Internacional del Trabajo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).